

Guayaquil, 1 de marzo de 2020

Señores

**ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA Y AGRICOLA LIRI S. A. "LIRISA"**

Ciudad.

**REF: INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019**

De conformidad con la resolución No. 14 de la Superintendencia de Compañías, del 18 de septiembre de 1992, presento a ustedes el INFORME DE COMISARIO correspondiente al Ejercicio del 201-98.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente ha examinado el Balance General y Estado de Perdida y Ganancia correspondiente al ejercicio económico del año 2019 de la Compañía INMOBILIARIA Y AGRICOLA LIRI S. A. "LIRISA".

En mi opinión los Estados Financieros presentados por la Administración reflejan razonablemente la situación de la empresa.

Sus movimientos están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Los Administradores han observado adecuadamente las disposiciones del Art. 321 (hoy Art. 279) de la Ley de Compañías.

Atentamente,



**ING.ANA KARINA SANCHEZ  
COMISARIO**